



Informe N° IC-2014-034

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 4 de agosto de 2014, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Dr. Santiago Troya, ex Administrador Zonal Quitumbe, mediante oficio 14-0932 de 14 de marzo de 2014, a fojas 16 del expediente, en el que solicita la aprobación del trazado vial de las calles "S64D" y "E3A"; y de los pasajes "S64E" y "E3" del barrio San Rafael del Sur, parroquia Turubamba.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1. Mediante Informe Técnico No. 04 de 5 de febrero de 2014, a fojas 9-15 del expediente, suscrito por el Ing. Leonardo Tupiza, Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) La Unidad de Territorio y Vivienda considera procedente este trazado vial ya que las secciones de las vías se encuentran definidas de acuerdo a lo existente en sitio. (...)"

2.2. Mediante oficio No. STHV-GT-2016 de 13 de mayo de 2014, a fojas 17 del expediente, el Arq. Carlos Espinel Puyol, Jefe de la Unidad de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Al respecto luego de revisar la propuesta de regularización vial y los informes Técnico N° 04 del 05 de febrero de 2014, y Legal N° 20-DAJ-2014 del 05 de marzo de 2014, la Secretaría de



Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario regularizar las vías del sector para facilitar la emisión de Informes de Regulación Metropolitana y Replanteo Vial, por lo que emite informe técnico favorable para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta de regularización vial con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLES: "E3A" y "S64D"
SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m
CALZADA: 7.00 m
ACERAS (2): 2.50 m c/u.

PASAJE "E 3"
SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 6.83 m – 5.74 m.

PASAJE "S64E"
SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00 m (...)"

3. INFORME LEGAL.-

Mediante Informe Legal No. 20-DAJ-2014 de 5 de marzo de 2014, a fojas 8 del expediente, el Dr. Danilo Viteri Medina, Director de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

*"(...) Toda vez que las secciones de las vías se encuentra definidas de acuerdo a las condiciones existentes en sitio, no es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1, por lo que se considera procedente el Trazado vial propuesto y una vez que he merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad Zonal de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL** propuesta, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito, si este considerare cambiar la estructura vial existente. (...)"*

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 04 de agosto de 2014, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe del trazado vial de las calles "S64D" y "E3A"; y de los pasajes "S64E" y "E3" del barrio San Rafael del



Sur, parroquia Turubamba, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-GT-2016 de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el informe técnico No. 04 de la Administración Zonal Quitumbe, con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLES: "E3A" y "S64D"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m
CALZADA: 7.00 m
ACERAS (2): 2.50 m c/u.

PASAJE "E 3"

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 6.83 m – 5.74 m.


PASAJE "S64E"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00 m

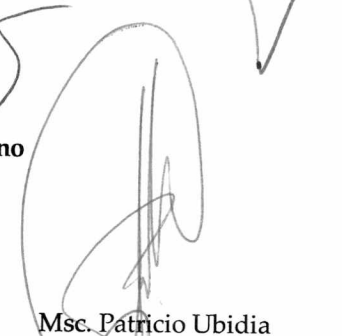
Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Sergio Garnica Ortiz
**Presidente de la Comisión
De Uso de Suelo**

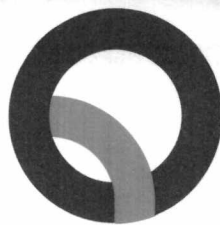

Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano


Abg. Eduardo Del Pozo
Concejal Metropolitano


Msc. Patricio Ubidia
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en diecisiete fojas.
Abg. Carlos Chávez.
(2014-033717)





Administración Zonal
Quitumbe

14 0932

14 MAR 2014

Arq.
René Vallejo
**SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
HÁBITAT Y VIVIENDA**

Presente.-

De mis consideraciones:

Adjunto al presente se dignará encontrar los informes técnico y legal del **TRAZADO VIAL DE LAS CALLES: "S64D" Y "E3A", LOS PASAJES "S64E" Y "E3" DEL BARRIO SAN RAFAEL DEL SUR, PARROQUIA TURUBAMBA, solicitándole de la manera más comedida se continúe con su revisión y posterior aprobación del Concejo Metropolitano de Quito.**

Por la atención que se digne en dar al presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Particular que comunico para los fines consiguientes

Atentamente,

Dr. Santiago Troya

ADMINISTRADOR ZONA QUITUMBE



	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
REVISADO POR:	ING. LEONARDO TUPIZA	10/03/2014	
REVISADO POR:	ARQ. MARLON RAMIREZ	10/05/14	

Adjunto carpeta con 6 planos y un archivo digital.



Administración Zonal
Quitumbe

INFORME TÉCNICO No.04

ASUNTO: TRAZADO VIAL DE LAS CALLES: "S64D" Y "E3A" , LOS PASAJES "S64E" Y "E3", DEL BARRIO SAN RAFAEL DEL SUR, PARROQUIA TURUBAMBA.

Fecha: 05 de Febrero del 2014

ANTECEDENTES:

Mediante oficio No.10 de fecha 30 de Julio del 2013 , ingresado con número de trámite MDMQ-AZQ-20137167-44 el 30 de Julio del 2013 , el Sr. Jose Luje , en su calidad de Presidente del barrio "San Rafael del Sur " adjunta copia del archivo digital del levantamiento topográfico de las vías del Barrio y solicita la aprobación de las mismas.

Las fotos que a continuación se exponen certifican la necesidad del sector en regularizar estas vías.

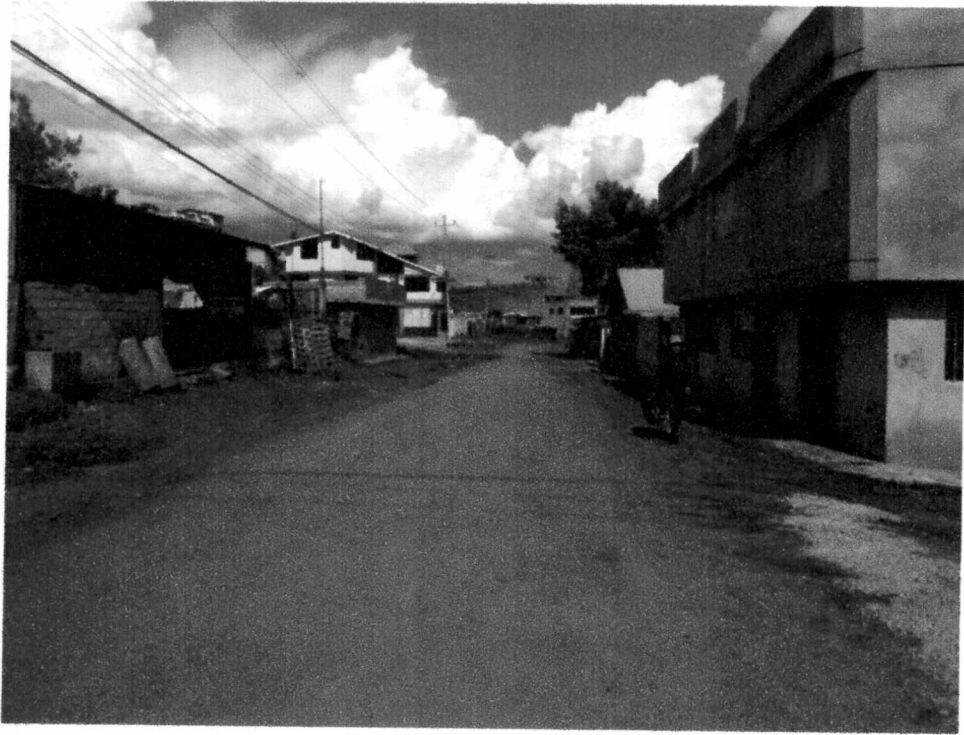
RÉCORD DE FOTOS:



CALLE "S64D" (TRAMO I)



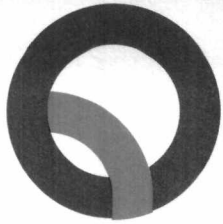
Administración Zonal
Quitumbe



CALLE "S64D" (TRAMO II)



CALLE "S64D" (TRAMO III)



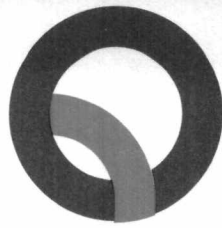
Administración Zonal
Quitumbe



CALLE "3EA" (INICIO)



CALLE "3EA" (FIN)



Administración Zonal
Quitumbe



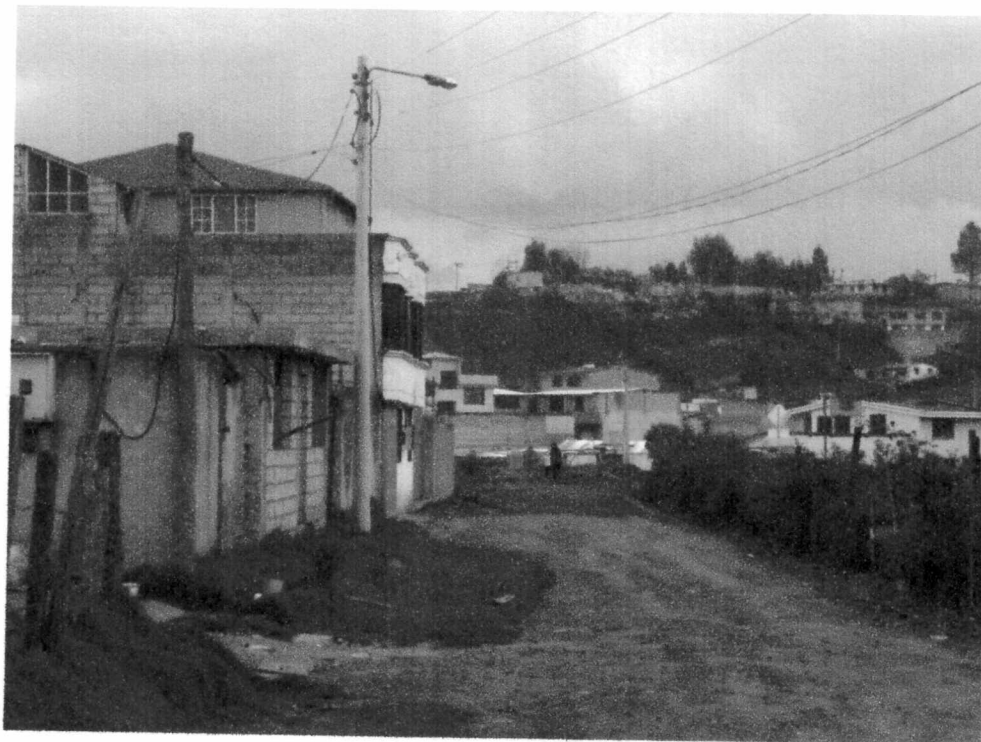
PASAJE "3E"



PASAJE "S64F" (INICIO)



Administración Zonal
Quitumbe



PASAJE "S64F" (FIN)

CRITERIO TÉCNICO:

Se realizó las verificaciones de campo, comprobando dimensiones y configuración geométrica de las calles y pasajes del Barrio San Rafael del Sur, las mismas que en su mayoría no se encuentran definidas por bordillos ni aceras, y están aperturadas en tierra.

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Quitumbe sugiere que es necesario regularizar las vías descritas, ya que esto servirá para que las personas de este sector puedan acceder a las obras de infraestructura vial con los siguientes detalles:



Administración Zonal
Quitumbe

- **CALLES: "E3A" Y "S64D"**

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	12.00 m
CALZADA:	7.00 m
ACERA LADO ESTE:	2.50 m
ACERA LADO OESTE:	2.50 m

- **PASAJE "E3"**

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE: 6.83 - 5.74 m

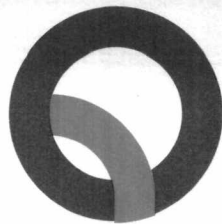
- **PASAJE "S64E"**

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL: 6.00 m

Estas vías y pasajes momento se encuentra aperturada en tierra , con un grado de consolidación en cuanto a viviendas de un 90 % y no cuenta con obras de infraestructura vial (adoquinado).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La Unidad de Territorio y Vivienda considera procedente este trazado vial ya que las secciones de las vías se encuentran definidas de acuerdo a lo existente en sitio.



Administración Zonal
Quitumbe

FUNDAMENTO LEGAL:

Cuando se realizó la inspección del caso, se determinó que no es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas), **por encontrarse consolidado sus tramos.**

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Leonardo Tupiza S.
JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Adj/ 6 ejemplares en planos y un archivo digital



OK(4)

Supra

**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

13 MAY 2014

Quito

Oficio STHV-GT-

002016

g.2014-033717.

Doctor
Manuel Badillo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SUELO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 14-0932 del 14 de marzo de 2014, ingresado con HC. 2014-033717 del 15 de marzo de 2014, el Doctor Santiago Játiva, Administrador Zona Quitumbe, envía la propuesta de regularización vial de las calles "S64D" y "E3A", y de los Pasajes "S64E" y "E3" del barrio San Rafael del Sur, parroquia Turubamba.

Al respecto, luego de revisar la propuesta de regularización vial y los Informes Técnico N°. 04 del 05 de febrero de 2014, y Legal N°. 20-DAJ-2014 del 05 de marzo de 2014, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario regularizar las vías del sector para facilitar la emisión de Informes de Regulación Metropolitana y Replanteo Vial, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta de regularización vial con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLES: "E3A" y "S64D"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m ✓
CALZADA: 7.00m ✓
ACERAS (2): 2.50m c/u ✓

PASAJE "E 3"

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 6.83m – 5.74m ✓

PASAJE "S64E"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m ✓

Atentamente,

Arq. Carlos Espinel Puyol
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación, incluido planos y un CD

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Luis Jácome	2014-05-13	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	Arq. Elizabeth Ortiz		<i>[Signature]</i>

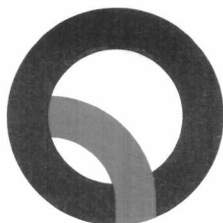
**CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: 14 MAY 2014

HORA: 10:51

FIRMA RECEPCIÓN: *[Signature]*

NUMERO HOJA: 16h



Administración Zonal
Quitumbe

INFORME LEGAL No. 20-DAJ-2014

Quito, 05 de marzo del 2014

TRAZADO VIAL DE LAS CALLES: S64D y E3A; y, PASAJES: S64E y E3 DEL BARRIO SAN RAFAEL DEL SUR PARROQUIA TURUBAMBA

ANTECEDENTES.- Mediante Oficio No. 10 de fecha 30 de julio del 2013, ingresado en la Administración Zona Quitumbe y asignado a trámite No. MDMQ-AZQ-20137167-44, el señor José Rodrigo Luje, Presidente del barrio San Rafael del Sur, solicita la aprobación del trazado vial del barrio, para lo cual adjunta el archivo digital e impresión del respectivo levantamiento topográfico.

Se cuenta con el Informe Técnico Favorable No. 04 de fecha 05 de febrero del 2014, emitido por el Ingeniero Leonardo Tupiza, Responsable de Territorio y Vivienda de la Administración Zona Quitumbe.

A través de Memorando No. TV-15 de 11 de febrero del 2014, el Ingeniero Leonardo Tupiza, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, emita el informe legal correspondiente.

El detalle de la inspección consta en el informe técnico.

CRITERIO LEGAL.- Toda vez que las secciones de las vías se encuentran definidas de acuerdo a las condiciones existentes en sitio, no es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza **0172** que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1, por lo que se considera procedente el Trazado Vial propuesto y una vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad Zonal de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACION DEL TRAZADO VIAL**, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito, si este considerare cambiar la estructura vial existente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

Dr. Danilo Viteri Medina
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

TERRITORIO Y VIVIENDA
ZONA QUITUMBE

Elab.	Dra. Vacasela	
Rev.	Dr. Viteri	
Fecha: 05-03-14		

RECIBIDO POR: Ibeth

FECHA: 07/03/14 HORA: 14:16